

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5080 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 56/16, por auto de 1/02/2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Fundación para la Inserción Laboral a través de la Formación y Ayudas Sociales, S.L., con CIF G-91949255, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la plaza Ruiz de Alda, 11, de Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante la administración concursal D. Francisco Javier Carrión Romero, en su dirección de C/ José Recuerda Rubio, 4, manzana 2 P-B, 6.º A, de Sevilla, correo electrónico: jcr.@javiercarrionabogado.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160005125-1